



RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2002

VISTO:

El Expediente Nº 16.009/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 obra Acuerdo Nº 265/02 mediante el cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área: Geografía Regional Orientación: América, Antártida y Argentina en el Departamento Ciencias Sociales;

Que a fs. 09 obra nota elevada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita una nueva convocatoria en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el mismo Área y Orientación;

Que dicho pedido se fundamenta en la carencia de recursos humanos en el medio que cumplan con los requisitos para la categoría Profesor Adjunto;

Que a fs. 11 obra Disposición Nº 613/02 dictada por la Sra. Decana ad-referendum de este Cuerpo, mediante la cual autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área: Geografía Regional Orientación: América, Antártida y Argentina en el Departamento Ciencias Sociales y estableció que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado será, la que fuera designada mediante Disposición Nº 576/02 obrante a fs. 5 ;

Que a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual recomiendan la designación de la única postulante Prof. María Lastenia Vera;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales a fs. 62 solicita la designación interina de la Prof. María Lastenia Vera en el cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área Geografía Regional Orientación: América, Antártida y Argentina, a partir del 23 de septiembre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Prof. María Lastenia Vera (CUIL Nº 23-16029586-4) en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/108) – Área: Geografía Regional, a partir del 23 de Septiembre de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

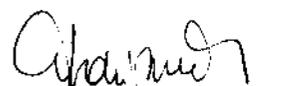
21 de Julio de 2002

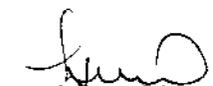


112.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado cumplido, ARCHÍVESE.-


Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº